

BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA DAR NOMBRE A LAS CALLES DEL RECINTO FERIAL DE BRENES

La Delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Brenes, con motivo de la tradicional Feria y las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Rosario, celebra cada año la Feria de octubre que desde 1978 se viene celebrando en el actual recinto ferial.

Tras las últimas mejoras y actuaciones en el recinto se ha dado la actual distribución de calles, con una principal partida en dos con una plaza central y una calle anexa conectada con dicha plaza central

Para dar una mayor identidad al recinto, desde la Delegación de Fiestas Mayores se pone en marcha este concurso de ideas para dar nombre a las calles del recinto feria, de acuerdo con las siguientes base:

con objeto de fomentar su difusión y promocionar la cultura convoca un concurso para seleccionar el cartel anunciador de las mismas, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA.- Las personas participantes deberán elegir un tema definido para hacer la distribución de los nombres de las calles de su propuesta.

SEGUNDA.- El tema será de libre elección, teniendo en cuenta el sentido de las fiestas populares que se celebran así como la idoneidad de los nombres que se propongan bajo el tema elegido, manteniendo un decoro y respeto social.

TERCERA.- La persona deberá rellenar debidamente el documento anexo en el que se distribuyen los diferentes datos que deberán señalar y que tendrá relleno que estar de manera completa.

CUARTA.- Cada concursante podrá presentar un máximo de 2 opciones completas de propuestas de nombres de calles.

QUINTA.- El jurado será nombrado por la Delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento.

SEXTA.- La persona ganadora del concurso de ideas recibirá un premio único de 100,00€.

SÉPTIMA.- El Jurado se reserva el derecho a renombrar alguna de las propuestas si así se mantiene el conjunto estético de los nombres de las mismas.

OCTAVA.- El Ayuntamiento se encargará de rotular las calles según el resultado del concurso de ideas y serán descubiertos en la próxima feria de Brenes de 2022 o días próximos a ésta.



NOVENA.- El Jurado podrá declarar desierto este concurso si estima que ninguno de las propuestas reúne la calidad exigida para dar nombre a las calles de la feria.

DÉCIMA.- Entrega de las propuestas:

Las propuestas deberán entregarse al Ayuntamiento de Bienes de manera presencial en el Centro Cívico Municipal “José Moreno Vega”, en horario de atención a la ciudadanía, de 09:00h. a 14:00h. en el registro auxiliar o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bienes <https://bienes.sedelectronica.es>

UNDÉCIMA.- El plazo de presentación de propuestas será desde el 1 de junio de 2022 a las 09:00h. Hasta el 31 de julio de 2022 a las 13:59h.

DUODÉCIMA.- Las causas no previstas en estas bases, serán resueltas por la organización.

DECIMOTERCERA.- El hecho de concursar implicará la aceptación de las presentes bases y las condiciones del jurado, cuyas determinaciones serán inapelables.

En Bienes, a la fecha de la firma electrónica

**EL CONCEJAL-DELEGADO
DE FIESTAS MAYORES**

FDO.: D. FRANCISCO RUBIO MOLINA



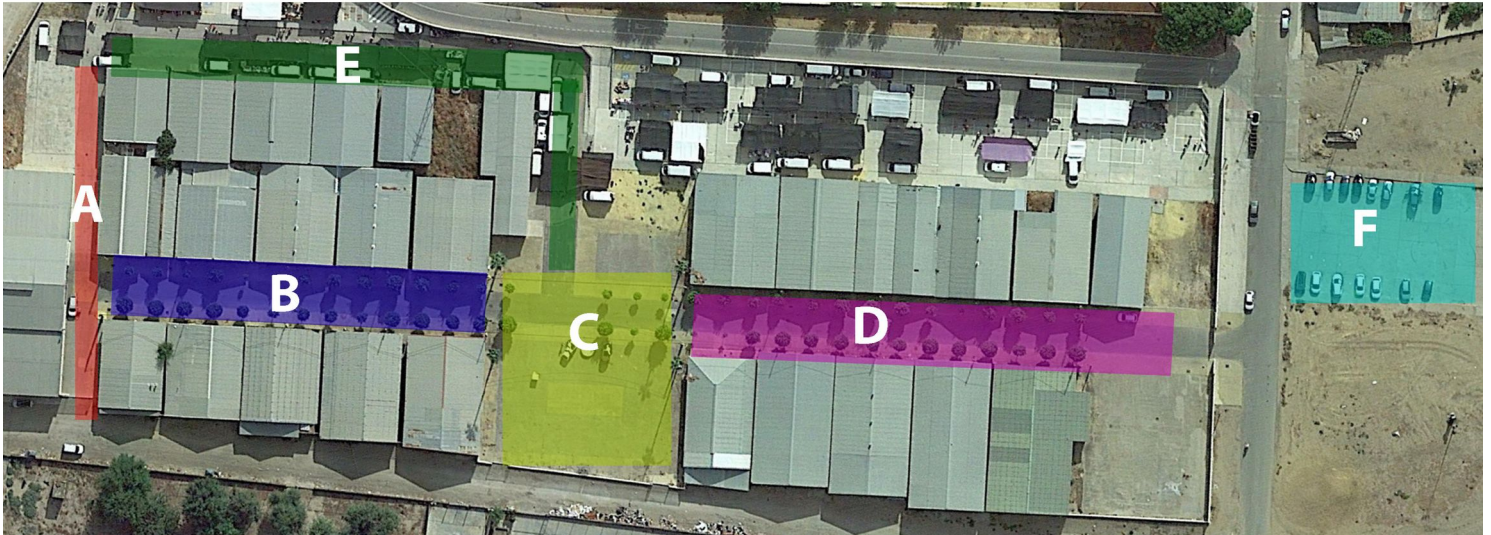
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre y Apellidos		NIF/CIF
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Correo electrónico	

DESCRIPCIÓN DEL TEMA PROPUESTO

NOMBRES PROPUESTO POR ZONAS SEGÚN PLANO ADJUNTO
CALLE A: _____
CALLE B: _____
PLAZA C: _____
CALLE D: _____
CALLE E: _____
CALLE F: _____





En Brenes, a _____ de _____ de 20__

La persona solicitante

A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Brenes cuya dirección es c/ Real nº. 21. 41310 Brenes(Sevilla).
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos dirigiéndose a Ayuntamiento de Brenes en la dirección indicada en el apartado anterior.
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación de los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos, para el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.





La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la sección de política de privacidad en la siguiente dirección electrónica: brenes.sedelectronica.es

